

SANTA CRUZ, 13 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Bases Administrativas "Obras de reparación y mantenimiento Escuela Millahue de Apalta".
- 3.- El Decreto Exento N° 3023 de fecha 03.10.2019, Llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 3771 de fecha 28.11.2019, Adjudica Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 3925 de fecha 09.12.2019, Aprueba contrato.
- 6.- El Decreto Exento N° 177 de fecha 15.01.2020 Aprueba aumento de plazo.
- 7.- El Decreto Exento N° 311 de fecha 27.01.2020 que aprueba contrato.
- 6.- Recepcion Provisoria de fecha 13.02.2020, de la Unidad Tecnica.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de Obras de reparación y mantenimiento Escuela Millahue de Apalta
- 2.- Que, el proyecto se encuentra ejecutado.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 523

1.- APRUÉBASE, Recepción Provisoria con fecha 13.02.2020 de la obra denominada **"OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESCUELA MILLAHUE DE APALTA"**, según contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa **MD CUPER LTDA., Rut: 76.664.209-8.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/